ENYI VIVIANA CARO GARZON

Cedula de ciudadanía: 1073426411 de Bojacá Boyacá.
Dirección de residencia: carrera 27k # 73ª - 05 sur - Barrio el Paraíso.
Celular: 3214513007

Experiencia laboral: Centro de cuidado transitorio Quiroga

Carrera 24 # 33 - 07 sur
Ocupación: Operaria de Cocina
Teléfono: 6012020493
Tiempo laboral: 01/01/24 -- 31/05/24

Experiencia laboral: Fundación semillas de amor
Calle 73 sur # 20 – 06
Ocupación: Manipuladora de alimentos
Celular: 3123214153
Tiempo laboral: 01/03/22 – 09/11/23

Experiencia laboral: La Bífera
Av Carrera 45# 123 - 23
Ocupación: Stewart
Celular: 6012137098
Tiempo laboral: 19/05/2021-- 11/10/2021

Experiencia laboral: La Bífera
Av Carrera 45# 123 - 23
Ocupación: Stewart
Celular: 6012137098
Tiempo laboral: 23/09/2020– 22/04/2021

Experiencia laboral: La Bífera
Av Carrera 45# 123 - 23
Ocupación: Stewart
Celular: 6012137098
Tiempo laboral: 26/08/2019 – 25/06/2020

Estudios realizados: Institución Educativa Distrital Marruecos y Molinos
Bogotá DC.
Bachiller Academico
Grado 11°
Año: 2002

Enyi Viviana Caro Garzón

ENYI VIVIANA CARO GARZON

Cedula: 1073426411



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1987

BOJACA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

05-DIC-2005 BOJACA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
[illegible]

P 1502500 00892875 F 1073426411 20170210 0053600950A 1 9998861964

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.426.411

CARO GARZON

APELLIDOS

ENYI VIVIANA

NOMBRES

ANGIE Caro Garzon

FIRMA





Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.
Secretaría de Educación Distrital

y en su nombre la

Institución Educativa Distrital

Marruecos y Molinos

Con Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 2095 del 27 de Agosto de 2002
y Autorización de Estudios, según Resolución 7931 del 11 de Diciembre de 1998
de la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C

Confiere a:

Angel Viviana Cano Garzón

T. I. 1.075.280.1?? de Ayura

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado las unidades correspondientes al ciclo de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes

Rector

Director

Reposa Acta de Grado No. 24 Libro No. 01

Dada en Bogotá, D. C. al (8) de Diciembre de 2003

Con efectos Reconocimiento de Validez como Título de

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE
LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

Bogotá, 31 de mayo de 2024

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita directora ejecutiva de la Corporación Multiétnias se permite certificar que, **ENYI VIVIANA CARO GARZON** con cédula de ciudadanía No. **1073426411** De Bojaca prestó sus servicios profesionales mediante la orden de prestación de servicios como **OPERARIA DE COCINA** en el Centro de Cuidado Transitorio Quiroga, en el marco del convenio de Asociación No. 6873 de 2023 que suscribió la Corporación con la Secretaría Distrital de integración Social. Desde el **01 de enero** de 2024 hasta el **30 de mayo** de 2024.

Se expide la presente a solicitud de los interesados a los **31 días del mes** de mayo de 2024.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Directora Ejecutiva

Avenida Carrera 24 No. 39b -25 oficina 302 – Tel: 7322832 – 313.2106833 - Bogotá, D.C.
E.-mail: corporación@multietnias.org

CERTIFICACION LABORAL

La fundación semillitas de amor certifica que la señora ENYI VIVIANA CARO GARZON identificado con numero de cedula 1.073.426.411 laboro en nuestra institución en una de las sedes con las que cuenta la fundación desempeñando el cargo de manipuladora de alimentos en servicios de producción y distribución de alimentos en la institución, fecha de ingreso 01/03/2022 a 09/11/2023

Cumpliendo con las siguientes labores.

- Recepción y organización de alimentos como abarroles, frutas y verduras cárnicos entre otros
- Rotulación según normatividad sanitaria
- Entrada y salida de PEPS – MANEJO DE ALMACEN DE CARDEX entrega de materia prima para la preparación de desayunos escolares y refrigerios diarios
- Cocina caliente, cocina fría
- Pre alistamiento de alimentos crudos

Esta certificación se entrega en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de noviembre 2023.

Atentamente

JOSE MIGUEL JIMENEZ GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 79.746.203
Cel. 3214210551

LA BIFERIA

NIT: 830.135.186-2

A QUIEN INTERESE

LA BIFERIA S.A.

CERTIFICA

Por medio de la presente certifico que el (la) señor(a), **CARO** GARZON ENYI **VIVIANA** identificado(a) **con C.C** 1073426411 **laboró en** nuestra compañía LA BIFERIA S.A. con NIT 830.135.186, desde el **19 de mayo de 2021** hasta el **11** de **octubre de 2021** con un **contrato** de trabajo a **Termino Fijo**, desempeñando el cargo de **STEWART**, en el cual devengó un salario mensual de NOVECIENTOS **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS (908526).**

La presente certificación se expide con destino al mecanismo de proteccion al cesante de la caja de compensación COMPENSAR.

Cordialmente,

MELINA MORENO.
LA BIFERIA S.A

LA BIFERIA

NIT: 830.135.186-2

A QUIEN INTERESE

LA BIFERIA S.A.

CERTIFICA

Por medio de la presente certifico que el (la) señor(a), **CARO GARZON ENYI VIVIANA** identificado(a) con C.C 1073428411 laboró en nuestra compañía LA BIFERIA S.A. con NIT 830.135.186 desde el **23 de septiembre de 2020** hasta el **22 de abril de 2021**, con un contrato de trabajo a **Termino Fijo** desempeñando el cargo de **STEWART** en el cual devengo un salario mensual de NOVECIENTOS **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS** (908526).

La presente certificación se expide con destino al mecanismo de protección al cesante de la caja de compensación COMPENSAR.

Cordialmente,

MELINA MORENO.
LA BIFERIA S.A

LA BIFERIA

NIT: 830.135.186-2

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente certifico que el (la) señor(a), CARO GARZON ENYI VIVIANA identificado(a) con CC 1073426411 laboró en nuestra compañía LA BIFERIA S.A. con NIT 830.135.186-2, desde el **8/26/2019** hasta el **25 de junio de 2020**, con un contrato de trabajo a **Termino Fijo**, desempeñando el cargo de **STEWART**, en el cual devengo un salario mensual de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($877803.oo)**.

La presente certificación se expide a solicitud del trabajador dirigida al INTERESADO en la ciudad de Bogotá el día 27 de junio de 2020.

Cordialmente,

MELINA MORENO.
Directora de Recursos Humanos
LA BIFERIA S.A.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:56:50 PM horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1073426411**
Apellidos y Nombres: **CARO GARZON ENYI VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de abril de 2025, a las 19:58:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073426411
Código de Verificación	107342641125042219581 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269670939

PIB
23:14:37

Bogotá DC, 22 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENYI VIVIANA CARO GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073426411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ENYI VIVIANA CARO GARZON,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1073426411** de BOJACA

(MIL SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:26:51 horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1073426411,** Apellidos y Nombres **CARO GARZON ENYI VIVIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MULTIETNIAS**, con NIT **830018406-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2025 12:30:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1073426411** y Nombre: **ENYI VIVIANA CARO GARZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114720991** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ENYI VIVIANA CARO GARZON identificado(a) con Cedula Ciudadania 1073426411, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 22 días del mes de Abril de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
28565486

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ENYI VIVIANA CARO GARZON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.073.426.411**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Abril del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN BPM

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUO Y PERMANENTE

ALIMENTACIÓN SANA
Nit. 52.822.934-0

Hace constar que: ENYI VIVIANA CARO GARZON

con C.C. 1.073.426.411

de BOJACA

Asistió a la Capacitación en

"MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS"

Con una intensidad de 10 horas, en cumplimiento a la Resolución 2674/2013
Dec. 561 / 1984 - Dec 1500 / 2007 - Dec. 1366/2020

Responsable

Ing. Sandra Milena Ruiz

CUATRO DE MARZO 2025 - 2026

Fecha de Expedición

04 MAR 2025

Fecha de Vencimiento

04 MAR 2026

Cels.: 311 526 0905
capacitar.as@gmail.com

Dr. Alejandro Duarte Restrepo
Médico General
CMC 2016-17052

Fecha: 03-03-2025
Nombre: Enyi Viviana Caro
Edad: _____ Sexo [M] [X] D. Identidad: 1.073.426.411

ALIMENTACION SANA

R/.

Se expide certificado médico de paciente en mención, el cual puede vivir en comunidad sin enfermedades infectocontagiosas de piel o garganta, con exámenes paraclínicos normales apto para manipular alimentos.

Alejandro Duarte Restrepo
Medico General
CMS 2016-17052
C.C. 80875[illegible] • F.M.B.N.C.

ALIMENTACIÓN SANA

EXPEDIDO: Tres de Marzo 2.025

Carrera 81D No. 22C - 49 Cel.:314 415 0119 - Bogotá, D.C. - Colombia

LABORATORIO CLINICO

Universidad Libre
Bacteriólogo

ALIMENTACIÓN SANA

Paciente: ENYI VIVIANA CARO
C.C: 1.073.426.411
Fecha: 03/03/2025

KOH UÑAS:	Negativo para hongos y Levaduras	
FROTIS DE GARGANTA:	Bacilos Gram Negativos	+
	Cocos Gram Positivos	++
	Frotis de Garganta Normal	

José [illegible]
[illegible] ALIMENTACIÓN SANA

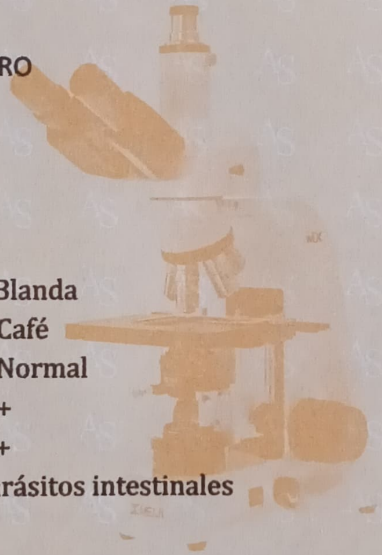
Cel: 314 415 0119 - Bogotá - Colombia

LABORATORIO CLINICO

Universidad Libre
Bacteriólogo

ALIMENTACIÓN SANA

Paciente: ENYI VIVIANA CARO
C.C: 1.073.426.411
Fecha: 03/03/2025



COPROLOGICO:

Consistencia:	Blanda
Color:	Café
Flora Bacteriana:	Normal
Grasas Neutras:	+
Almidones:	+

Negativo para Amebas y parásitos intestinales

José Medina
Bacteriólogo
Reg. 1
ALIMENTACIÓN SANA

Cel: 314 415 0119 - Bogotá - Colombia

TEMARIO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CAPACITACION EN MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS

OBJETIVO

Dar cumplimiento a la política de Calidad del Establecimiento con el fin de garantizar la salud de nuestros clientes, Cumplir con las normas para disminuir los riesgos de contaminación dando cumplimiento a la norma vigente.

METODOLOGIA

Aprendizaje Visual, Aprendizaje Auditiva, Análisis, evaluativo entre otros

DURACION

10 horas anuales

norma vigente dando cumplimiento al Capitulo III Artículos 12 y 13.

MODULO 1	FECHA	MODULO 2	FECHA	MODULO 3	FECHA
LEGISLACION VIGENTE **ALIMENTOS** Resolución 2674/2.013 **CARNICOS** Decreto 1500 – Resolución 240/242 **PESCA** Decreto 561/1984 **BEBIDAS** Decreto 1366 de 2.020 Decreto 1686 de 2.012	29 ENERO 2.025	**TIPOS DE CONTAMINACION** FISICA QUIMICA BIOLOGICA CRUZADA O TRANSMITIDA	17 FEBRERO 2.025	**PLAN DE SANEMIENTO BASICO** ¿Qué es?, importancia POES - ¿Qué es? Registros o planillas ¿para q se diligencian?	04 MARZO 2.025
LA IMPORTANCIA DE LA Limpieza y Desinfección	INTENCIDAD HORARIA	**METODOS DE CONSERVACION** Efecto de la temperatura Calor Frio Medio Ambiente	INTENCIDAD HORARIA	**TRANSPORTE DE ALIMETOS** Cuáles son las exigencias para transportar y evitar contaminar el producto	INTENCIDAD HORARIA
USO DE EPP (elementos de protección)	3 HORAS 30 MINUTOS	**CADENA DE FRIO** Refrigeración y congelación	3 HORAS 30 MINUTOS	**MICROORGANISMOS** Benéficos en la industria alimentaria Nocivos para la salud	3 HORAS
BPM (buenas prácticas de manufactura)		Responsabilidades del **MANIPULADOR DE ALIMETOS**		MANEJO DE AGUA POTABLE Importante contar con tanque de reserva	
ETA (enfermedades transmitidas por alimentos)		CONTROL DE PLAGAS MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		CONTROL DE PREVENCION EN LA SALUD (COVID – OTROS)	

PLANILLA DE ASISTENCIA

29 DE ENERO 2.025

#	NOMBRE Y APELLIDO	# CEDULA
1	Teresa Castro	42060703
2	PEDRO MUÑOZ	19458548
3	Filberto Gonzalez	80368849
4	Carmen Cecilia Sierra	23882445
5	ENGI CARO G	1073426411
6	Bryan A Marquez	1007206798
7	Robinson Mendez	79539423
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

PLANILLA DE ASISTENCIA

17 DE FEBRERO 2.025

#	NOMBRE Y APELLIDO	# CEDULA
1	Carmen Cecilia Sierra	23882445
2	Teresa Castro	42060703
3	ENGI CARO G	1073426411
4	PEDRO MUÑOZ	19458548
5	Filberto Gonzalez	80368849
6	Bryan A Marquez	1007206798
7	Robinson Mendez	79539423
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

PLANILLA DE ASISTENCIA

04 DE MARZO 2.025

#	NOMBRE Y APELLIDO	# CEDULA
1	ENGI CARO G	1073426411
2	Carmen Cecilia Sierra	23882445
3	Teresa Castro	42060703
4	Filberto Gonzalez	80368849
5	PEDRO MUÑOZ	19458548
6	Bryan A Marquez	1007206798
7	Robinson Mendez	79539423
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD

CORREO: capacitar.as@gmail.com

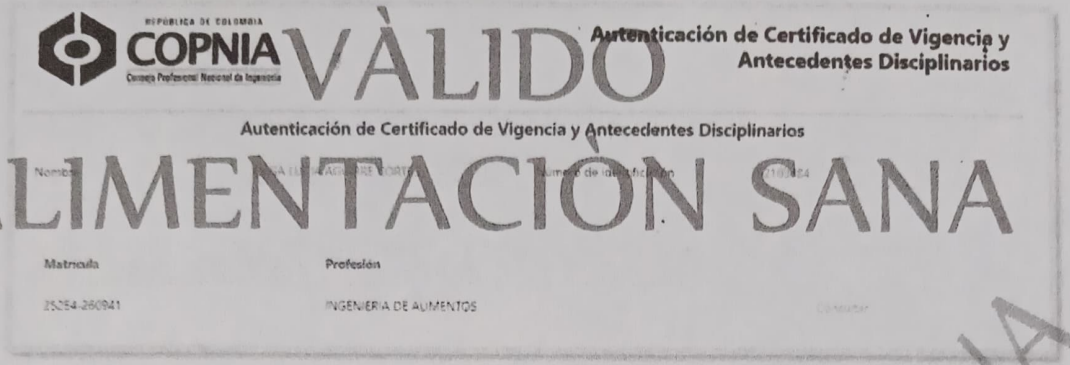
PBX: 311 5260905 – 314 4150119

LA RETROALIMENTACION DE LA CAPACITACION ES RESPONSABILIDAD DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, AL CUMPLIR CON LAS 10 HORAS

NOTA: EL SELLO CORRESPONDE A LA ASISTENCIA

DOCUMENTO CON SELLO SECO

ALIMENTACION SANA



VÀLIDO
ALIMENTACIÒN SANA

VALIDO SOLO PARA ALIMENTACION SANA

A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE

2023

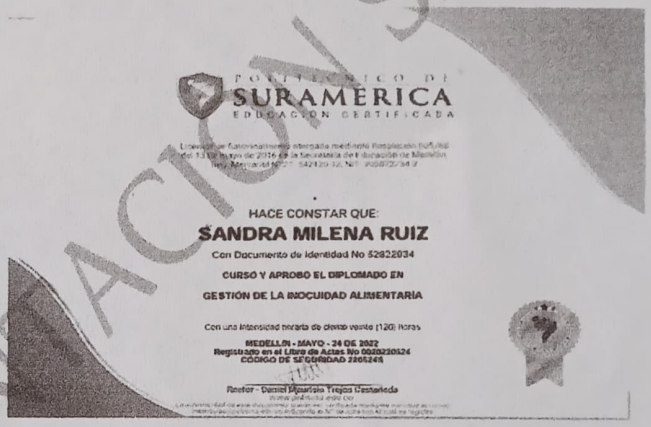
FORMA PARTE DE NUESTRA EMPRESA

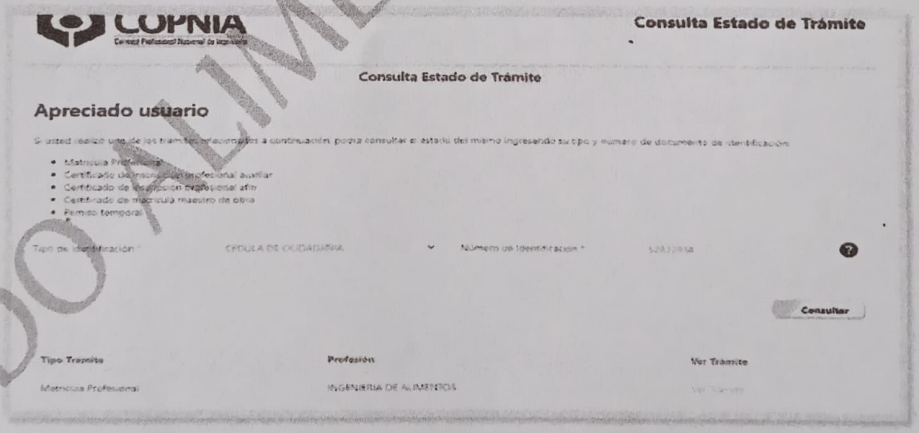
ING

OLGA LUCIA AGUIRRE

TP 25254-260941 CND

C.C. 52103484





VÀLIDO ALIMENTACION SANA

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 13 DE LA RESOLUCION 2674 DE 2013, ESTE DOCUMENTO SE UTILIZA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, PARA COMPROBAR LA IDONEIDAD DEL CAPACITADOR.

VÀLIDO
ALIMENTACIÒN SANA

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD

CORREO: capacitar.as@gmail.com

PBX: 311 5260905 – 314 4150119

CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 1541 DE 2025

El presente contrato de prestación de servicios se firma entre MARÍA DEL CARMEN GARCÍA Identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.762.654 de Bogotá, quien en el presente actúa en Representación Legal **de la Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales "MULTIÉTNIAS" con Nit 830.018.406-7,** quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y ENYI VIVIANA CARO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.426.411 de Bogotá D.C, quien para efectos del presente se denominará el **CONTRATISTA.**

DECLARACIONES

El CONTRATISTA declara:

- Que la información proporcionada a **MULTIÉTNIAS**, sobre condiciones de persona natural, calificaciones, formación académica y trayectoria profesional es cierta.
- Que conoce plenamente las condiciones generales del contrato por prestación de servicios.
- Que conoce plenamente las distintas actividades encomendadas.
- Que está informado que este contrato no genera relación laboral ninguna y que, si en caso de incumplimiento del mismo sufriera un accidente, MULTIÉTNIAS, no se hará responsable en ningún caso.
- Estar afiliado a alguna EPS como trabajador independiente, por consiguiente, en caso de enfermedad o accidente durante el desarrollo del presente contrato, él asume la totalidad de los compromisos médicos que allí se originen e igualmente estar afiliado a Pensión y Riesgos Profesionales como independiente.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: De manera independiente, es decir sin que exista subordinación, deberá poner a disposición del Contratista sus servicios como**, OPERARIA DE COCINA en Centro de Cuidado Transitorio Quiroga** bajo el Contrato No. 8071 de 2025 suscrito entre Multiétnias y la Secretaria Distrital de Integración Social desarrollando las siguientes actividades:

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.
2. Aplicar los conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura durante todos los procesos llevados a cabo en el servicio de alimentación.
3. Apoyar la recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el presente anexo técnico.
4. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos a cada una de las personas mayores, según el componente de suministro de alimentos, siguiendo los parámetros y especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.

5. Permanecer en las diferentes áreas del servicio de alimentos (área de preparación, comedor, bodegas de almacenamiento, cuartos fríos, entre otros), debidamente provistos del uniforme correspondiente y los elementos necesarios (gorro, tapabocas, guantes de acuerdo a la actividad realizada, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros), para dar cumplimiento al adecuado suministro alimentario, en adecuadas condiciones higiénicas.
6. Registrar las actividades diarias de registro de los formatos establecidos para el servicio de alimentación con base en el procedimiento de operación del servicio de alimentación en los servicios sociales con apoyo alimentario o el que haga sus veces de la entidad.
7. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y lo descrito en el anexo técnico.
8. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS) ajustado a la Unidad Operativa.
9. Realizar las funciones de limpieza, higiene, desinfección de las instalaciones, así como del menaje, utensilios, equipos y alimentos de acuerdo a lo establecido en el plan de saneamiento.
10. Informar oportunamente a la coordinación del Centro los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos (estufas, neveras, cuartos fríos, licuadoras y menaje en general), para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
11. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.
12. Participar en la socialización del plan de saneamiento - PS de la institución e Implementar de acuerdo a su perfil las actividades descritas en los programas de: Programa de limpieza y desinfección, Programa de desechos sólidos y Programa de control de plagas.
13. Las demás inherentes a su rol.

SEGUNDA: TIEMPO DEL CONTRATO: El tiempo será a partir del 26 de abril de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025.

TERCERA: VALOR Y MODO DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en cuotas mensuales de **dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento veintiocho pesos ($2.355.128)** para el pago. El pago se realizará de acuerdo con cumplimiento del objeto del presente contrato. Igualmente, para efectuar cada pago se deben presentar la cuenta de cobro y el plan de trabajo del mes, previo visto bueno de la supervisión del contrato.

CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se da por terminado cuando: Se haya cumplido el tiempo de contratación. No cumplir con los acuerdos establecidos de las funciones asignadas. El contratista decida en forma libre da por terminado el contrato. El contratante de por terminado el contrato en cualquier tiempo, sin necesidad de invocar motivo alguno. El contratante podrá determinar sin previo aviso la cancelación unilateral del contrato, si se presentan condiciones del contratista contrapendientes al cumplimiento del contrato, la filosofía de la institución, el uso inadecuado del nombre institucional, o de la propiedad intelectual de la misma, informes de evaluación de la supervisión tanto de la secretaria distrital de integración Social y/o MULTIÉTNIAS que sea desfavorable, sin que se genere pago alguno por indemnizaciones o similares. Si alguna de las partes no manifiesta la terminación se entenderá prorrogado hasta el tiempo de vigencia del contrato No. 8071 de 2025 SDDM.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El perfeccionamiento del contrato se da con las firmas de las dos partes y la entrega de los documentos requeridos por parte del contratante; hoja de vida actualizada con sus anexos, afiliaciones a salud, pensión y riesgos profesionales.

Es de anotar que el contrato por prestación de servicios no genera responsabilidad al contratante en cuanto a: gastos fiscales y parafiscales, por lo tanto, el contratista debe hacerse responsable de los gastos a los que haya lugar.

Se firma en Bogotá, D.C., el día 26 de abril de 2025.

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA
C.C 41.762.654 de Bogotá

ENI Viviana caro G
ENYI VIVIANA CARO GUZMAN
C.C. 1.073.426.411 de Bogotá D.C